

REF: SUCESIÓN
DTE: LUIS HERNÁN PUERTA ARBOLEDA Y MARIA ROSIBER PUERTA ZANABRIA
CAUSANTE: LUIS HERNÁN PUERTA VELASQUEZ
RAD76001400305202200471
PRICESOS DIGITALIZADOS SUCESION
AUTO CORRE TRASLADO PARTICION

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Cali, septiembre 08 de 2023
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

AUTO No.2372
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Como quiera que mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte solicitante allega el trabajo de Partición, el Juzgado **DISPONE:**

ÚNICO: Del anterior Trabajo de Partición presentada por el apoderado de la parte demandante se da traslado a los interesados por el término de Cinco (05) días de conformidad con el artículo 509-1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
Juez
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **160** DE HOY **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72759ef358b191e862c13773dbccccc782d12084f033debb02368746573710616**
Documento generado en 08/09/2023 04:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>